

Lunes, 17 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica.

Aprobada inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Brozas de fecha 30 de junio, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada por cualquier interesado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Brozas, 12 de julio de 2017
Leonardo Rodríguez Rodríguez
ALCALDE

